

Bolívar, 9 de Diciembre de 1992

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Expte. N° 2558/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades **que** le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 914/92

ARTICULO 1°: Créase un cargo de Fonoaudiólogo, Asistente Profesional Sin Función, para ser afectado a la atención fonoaudiológica del Hospital Sub-Zonal de Bolívar, dentro de los lineamientos de la Carrera Profesional Hospitalaria -Ley N° 10.471 - y dentro del régimen horario de 24 horas semanales de labor, con sueldo imputado en Jurisdicción II Finalidad: II -Salud Pública- Personal Profesional, del actual Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 2° El cargo mencionado en el Art. 1°) será cubierto por Concurso abierto

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 3 días del mes de Diciembre de 1992.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)
SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENDEJARAR
N° 2239 FOLIO 127
BOLIVAR 9-12 DE 1992